



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 Piso 4º Oficina 412 Palacio de Justicia – Celular: 321-3550852

Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Confines, que mediante auto de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), se Admitió el Medio de Control **NULIDAD ELECTORAL** instaurada por **DIANA FABIOLA MILLÁN SUÁREZ** en calidad de **PROCURADURA 17 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA** contra **ACTO DE ELECCIÓN DE LA SEÑORA BELCY ROJAS FLOREZ COMO PESONERA MUNICIPAL DE CONFINES PARA EL PERIODO LEGAL 2020-2024**, radicada bajo el N°. **68679-3333-001-2020-00050-00**, cuyas pretensiones son las siguientes:

Se declare la nulidad del acto administrativo por medio del cual el Concejo del Municipio de Confines eligió a BELCY ROJAS FLÓREZ como Personera de ese Municipio para el período 2020 a 2024, acto contenido en el Acta de sesión plenaria especial 003 del 10 de enero de 2020 y protocolizado mediante Resolución 006 de esa misma fecha (prueba aportada # 2).

(...)"

El anterior AVISO se publica a los 23 días del mes de julio del año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º del AUTO que admitió la demanda de fecha 21 de julio de 2020

Firmado Por:

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b36d3ecd8b5a53d2d9f5a82484a83594cc670669c19bafd08dc44215b08753d5

Documento generado en 23/07/2020 06:52:01 p.m.